

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional “

EXP-UNC: 0056444/2016

Córdoba, 15 DIC 2016

VISTO:

La solicitud de justificación de inasistencia con goce de haberes presentada por la Dra. Celia Liliana Salit, quien ha realizado intercambio académico en la Universidad de Lisboa, Portugal y visita a las universidades hebreas de Jerusalén y la Universidad de Tel Aviv, Israel a fin de realizar lectura comparativa con diversas temáticas vinculadas a actividades académicas relativas a docencia de grado y postgrado y contactarse con equipos de investigación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el Área Económica-Financiera- Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la peticionante y realiza observaciones sobre los requisitos para la tramitación de la solicitud.

Que Secretaría Académica brinda opinión favorable y con carácter de excepción e informa que la Dra. Salit a su regreso completará la documentación que acredite la labor cumplida durante el período en que se encontró ausente en esta Dependencia.

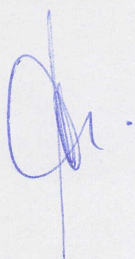
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por la Dra. Celia Liliana SALIT, legajo N° 28.740, desde el 8 al 30 de noviembre de 2016 inclusive, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra Didáctica General con atención de la cátedra de Pedagogía, ambas del Departamento Académico de Música y con carga anexa en el Seminario Taller Práctica Docente y Residencia de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, conforme lo dispuesto por el Artículo 50, punto 3.-, del Convenio Colectivo del Personal Docente, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: La citada docente, una vez notificada de la presente, deberá presentar en Secretaría Académica la documentación que acredite la labor cumplida académico en la Universidad de Lisboa, Portugal y en las universidades de Jerusalén y la Universidad de Tel Aviv, Israel.



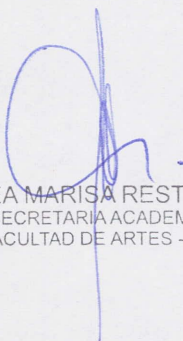
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC: 0056444/2016


ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales, al Departamento de Asuntos Académicos, a la Oficina de Personal y Sueldos y a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría Académica.

RESOLUCIÓN N°
cbp

610


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba